

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1 PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2 INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
 - 4.1 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA RATIFICAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C. LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL CON RELACIÓN AL PERMISO PARA EL PASO DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.
 - 4.2 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES INVOLUCRADAS EN ESTA MATERIA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO A ESCALA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.
 - 4.3 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LA LIGA REGIONAL DE FUTBOL CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS.
 - 4.4 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BONDOJITO A LA C. PATRICIA RAMÍREZ CRUZ.
 - 4.5 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO SANTA BARBARA.
 - 4.6 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA TRES CALLES EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO.
 - 4.7 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE.

4.9 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA VUELTECITA" CON GIRO COMERCIAL "CENTRO BOTANERO" EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN.

4.10 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TACOS AL CARBÓN LA PATRONA" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO SAN MATEO.

4.11 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CRUDITOS BAR" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ.

4.12 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA ARIAS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN B/C" EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA

4.13 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "EL OASIS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.

4.14 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.

5 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

6 ASUNTOS GENERALES

6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

6.2 CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.

7 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE

ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONOMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. II.- EN FECHA 03 DE MAYO DE 2024 SE REALIZÓ MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, PERSONAL DE LA CEEA, OBRAS PUBLICAS Y EL COMITÉ DE OBRA DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY CON EL LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "SANTO TOMAS" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY CON LA FINALIDAD DE OTORGAR PERMISO PARA EL PASO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN LA COMUNIDAD. III.- EN FECHA 18 DE MAYO DE 2024 SE FIRMÓ CONVENIO CON EL LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL, PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "SANTO TOMAS" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY PARA OTORGAR EL PERMISO PARA EL PASO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR COMO REFERENCIA ENTRE EL TRAMO COMPRENDIDO DE LOS POZOS NO.75 AL NO. 77 DE ACUERDO CON EL PLANO DE PROYECTO ORIGINAL CON EL OBJETO DE PREVENIR TODA CLASE DE CONTROVERSIAS PRESENTES Y FUTURAS ENTRE LAS PARTES, PARA PREVER Y EVITAR LAS QUE PUDIERAN SURGIR AL MOMENTO DE EJECUTAR LA OBRA, QUE NO HAYA NINGUNA AFECTACIÓN A LA VEGETACIÓN Y ARBOLES EXISTENTES EN EL PREDIO CON EL OBJETO DE QUE SEA UN PROYECTO AMIGABLE CON LA NATURALEZA ADEMÁS DE QUE EL AGUA RESIDUAL YA TRATADA VA A SER ÚNICAMENTE PARA APROVECHAMIENTO, DISFRUTE Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y HABITANTES DE DONGOTEAY. IV.- EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024 SE RECIBIÓ SOLICITUD DE LA L.D. MIRIAM CONTADOR ALONSO, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PARA RATIFICAR EL CONVENIO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL CONVENIO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN CON EL LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA EL PASO DE UN TRAMO DE LA RES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL POZO NO. 75 AL NO. 77) UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO RATIFICA EL CONVENIO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN CON EL LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA EL PASO DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL POZO NO. 75 AL NO. 77) UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY. ES CUÁNTO

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES



ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVÁN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO RATIFICA EL CONVENIO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN CON EL LIC. SALVADOR MENDOZA CRISTÓBAL, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA EL PASO DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR (TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL POZO NO. 75 AL NO. 77) UBICADO EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. II.- EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO ES UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL ENFOCADO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE LA SEMARNAT PROMUEVE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON LA IDEA DE PROMOVER EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE EL USO DEL SUELO DE ACUERDO CON SU VOCACIÓN NATURAL. EL MUNICIPIO ES UNO DE LOS QUE ACEPTO LA PROPUESTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEBIDO A LOS TIEMPOS DE DETERIORO GENERALIZADO DE NUESTRO ENTORNO NATURAL DERIVADO DEL CRECIMIENTO TANTO DE LA POBLACIÓN COMO DE SUS ACTIVIDADES. III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023 ASENTADO EN ACTA NUMERO 96 EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZÓ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL E ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA SINDICA PROPIETARIA MUNICIPAL SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL EN EL MUNICIPIO CON LA SEMARNATH. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2023 ASENTADO EN ACTA NUMERO 99 EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZO REALIZAR EL PAGO DE \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL DE PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. IV.- SE HAN REALIZADO 8 TALLERES DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA DETECTAR NO SOLO LA PROBLEMÁTICA EN EL MUNICIPIO SEGÚN LA PERSPECTIVA DE LOS PARTICIPANTES, SINO TAMBIÉN SU CONOCIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES, DIAGNÓSTICOS Y ALTERNATIVAS QUE VISUALIZAN PARA ENFRENTAR DICHA PROBLEMÁTICA, LOS CONSULTORES ESTÁN POR ENTREGAR LA ETAPA DE PROPUESTA, ES DECIR EL MODELO QUE SE VA A SEGUIR DE ACUERDO A LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA OBTENER COMO RESULTADO LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE TIENE YA DETERMINADO QUE USOS DE SUELOS SON COMPATIBLES O INCOMPATIBLES, CUALES NO Y CUALES SERÁN CONDICIONADOS PARA ASÍ TENER UN USO SOSTENIBLE DEL SUELO EN NUESTRO MUNICIPIO. V.- SE RECIBIÓ OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO, DONDE SOLICITAN SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES INVOLUCRADAS EN ESTA MATERIA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO A ESCALA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO FACULTA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN CELEBRAR CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES INVOLUCRADAS EN ESTA MATERIA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO A ESCALA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. QUE ES UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CONSIDERADO EN LA LEY COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD Y POR TANTO ES IMPORTANTE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO FACULTA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN CELEBRAR CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES INVOLUCRADAS EN ESTA MATERIA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO A ESCALA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. QUE ES UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CONSIDERADO EN LA LEY COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD Y POR TANTO ES IMPORTANTE SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), 69 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL INMUEBLE DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA, UBICADO EN EL BARRIO SANTA BARBARA, CABECERA MUNICIPAL, HUICHAPAN, HIDALGO CON ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 8272 VOLUMEN 135, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 4, SECCIÓN QUINTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997. II.- A PETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DEPORTIVA DE FUTBOL HUICHAPAN, QUE ES UNA ASOCIACIÓN DEPORTIVA REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO ARTEAGA TREJO PRESIDENTE DE



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024

LA LIGA REGIONAL DE FUTBOL HUICHAPAN, SOLICITA UN ESPACIO PARA PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS INHERENTES A LA PROPIA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE PRACTICAN. III.- SE REALIZARON DIVERSAS MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE EXPONER LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, PARA DESTINAR UN ESPACIO DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD QUE LOS SOLICITANTES, REALICEN SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS INHERENTES A LA PROPIA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE PRACTICAN; ESPECIFICANDO QUE EL ESPACIO PODRÁ SER UTILIZADO POR CUALQUIER ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO, QUIEN A SU VEZ COMPARTIRÁN ESPACIO CON LA COORDINACIÓN DEL DEPORTE DE HUICHAPAN, HIDALGO. IV.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON EL OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO CONCEDA EL USO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE, A LA LIGA REGIONAL DE FUTBOL Y A CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO QUE ASÍ LO SOLICITE. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LA LIGA REGIONAL DE FUTBOL CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS (SE HACE LA MENCIÓN QUE EN LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA SESIÓN SE TOMÓ EL ACUERDO DE MODIFICAR LA TEMPORALIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A 25 AÑOS) ESPACIO QUE PODRÁ SER UTILIZADO POR CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO QUE ASÍ LO SOLICITE. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 13 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

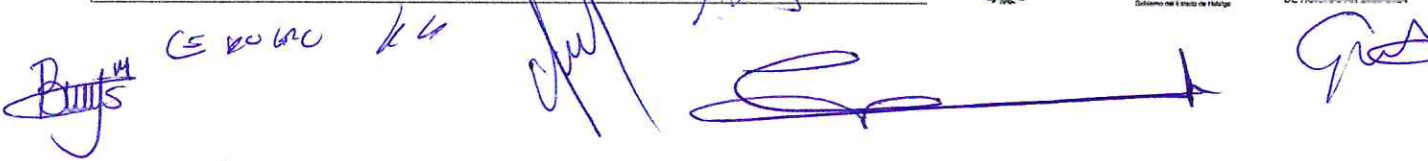
ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LA LIGA REGIONAL DE FUTBOL CON UNA VIGENCIA DE 25 AÑOS, ESPACIO QUE PODRÁ SER UTILIZADO POR CUALQUIER OTRA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO QUE ASÍ LO SOLICITE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTICULO 23, 24 Y 25 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO DE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO





DE ACUERDO CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN FECHA 29 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO EN LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO 11999 SUSCRITO POR LA C. PATRICIA RAMÍREZ CRUZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE BONDOJITO QUIEN INFORMA SU RENUNCIA AL CARGO DE DELEGADA. II.- EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN REGULA LAS LICENCIAS, RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN EL ARTÍCULO 25 INCISO B) ESTABLECE QUE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) SERÁN POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA PERSONA QUE OSTENTE EL CARGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 24 SERÁN SUPLIDAS POR LOS SUBDELEGADOS (AS) Y EN CASO DE AUSENCIA DE AMBOS, SERÁN SUPLIDAS POR LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO. EN TAL VIRTUD Y CON BASE A LO ANTES EXPUESTO EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BONDOJITO A LA C. PATRICIA RAMÍREZ CRUZ A PARTIR DEL 29 DE JULIO DE 2024. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN NOTIFIQUESE A LA C. GUADALUPE CABALLERO TREJO QUIEN FUNGE COMO SUBDELEGADA PARA QUE FUNJA COMO DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BONDOJITO. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE BAJAR EL PUNTO DE ACUERDO A MESA DE TRABAJO POR LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, EN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 1 VOTO A FAVOR DEL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO NOTIFICADO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIDO 6 VOTOS A FAVOR DE LA SINDICA MUNICIPAL CITLLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES Y ROGELIO HERNANDEZ RAMÍREZ Y 8 ABSTENCIONES DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LOS CC. REGIDORES JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS **RESULTANDO NO APROBADO POR MAYORÍA**, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.5 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- SE RECIBIÓ SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE SE OFICIALICE LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA

SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "MANUELA PAZ" EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VIA CALLE DENOMINACIÓN MANUELA PAZ LONGITUD 99.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 77 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DEL BARRIO SANTA BARBARA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "MANUELA PAZ" EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE	MANUELA PAZ	99.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 77 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DEL BARRIO SANTA BARBARA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE



CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SELENSE LOS PLANOS DE LA CALLE MANUELA PAZ EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA TRES CALLES EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 Y 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA C. ALICIA RESÉNDIZ RESÉNDIZ DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO DONDE SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA TRES CALLES EN LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO Y CALLE "MEZQUITE" EN EL EJIDO DE PEDREGOSO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE CERRADA DENOMINACIÓN LA MANZANA LONGITUD 321.50 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 2.- VÍA CALLE CERRADA DENOMINACIÓN PALO DULCE LONGITUD 75.70 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MEZQUITE LONGITUD 499.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 78 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO Y LA CALLE "MEZQUITE" EN EL EJIDO DE PEDREGOSO DE HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO,





[Handwritten signature]



COMISARIADO EJIDAL DE PEDREGOSO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" Y LA CALLE "MEZQUITE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO Y CALLE "MEZQUITE" EN EL EJIDO DE PEDREGOSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE CERRADA	LA MANZANA	321.50 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
2	CALLE CERRADA	PALO DULCE	75.70 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
3	CALLE	MEZQUITE	499.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 78 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO Y LA CALLE "MEZQUITE" EN EL EJIDO DE PEDREGOSO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, COMISARIADO EJIDAL DE PEDREGOSO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE "CERRADA LA MANZANA" CALLE "CERRADA PALO DULCE" Y LA CALLE "MEZQUITE" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESARROLLAR EL PUNTO 4.7 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO DE LA C. ALMA DELIA LUGO PÉREZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD EN EL CUAL SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA TODAS LAS CALLES EN LA COMUNIDAD LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON LA DELEGADA MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO VALIDA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE PONIENTE LONGITUD 597.60 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 2.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE ORIENTE LONGITUD 1189.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 3.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN 14 DE FEBRERO LONGITUD 117.50 ML ANCHO INICIAL 4.50 MTS ANCHO FINAL 4.50 MTS. 4.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 3 DE MAYO LONGITUD 64.00 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. 5.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 236.00 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO FINAL 6.50 MTS. 6.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 5 DE MAYO LONGITUD 876.00 ML ANCHO INICIAL 5.30 MTS ANCHO FINAL 5.00 MTS. 7.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 15 DE MAYO LONGITUD 136.00 ML ANCHO INICIAL 3.30 ML ANCHO FINAL 5.80 MTS. 8.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 5 DE FEBRERO LONGITUD 164.40 ML ANCHO INICIAL 7.70 MTS ANCHO FINAL 8.10 MTS. 9.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 14 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 94.50 ML ANCHO INICIAL 3.80 MTS ANCHO FINAL 5.20 MTS. 10.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 102.40 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 6.20 MTS. 11.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 13 DE MAYO LONGITUD 815.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 7.60 MTS. 12.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 6 DE MARZO LONGITUD 73.20 ML ANCHO INICIAL 5.20 MTS ANCHO FINAL 6.30 MTS. 13.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 20 DE NOVIEMBRE PONIENTE LONGITUD 1167.50 ML ANCHO INICIAL 6.30 MTS ANCHO FINAL 17.00 MTS. 14.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE LONGITUD 562.60 ML ANCHO INICIAL 17.00 MTS ANCHO FINAL 8.20 MTS. 15.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 10 DE MAYO LONGITUD 110.70 ML ANCHO INICIAL 4.80 MTS ANCHO FINAL 3.50 MTS. 16.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 19 DE MAYO LONGITUD 171.90 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 17.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 21 DE MARZO LONGITUD 130.50 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 18.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 18 DE NOVIEMBRE LONGITUD 170.00 ML ANCHO INICIAL 4.60 MTS ANCHO FINAL 4.00 MTS. 19.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 30 DE JULIO LONGITUD 110.50 ML ANCHO

INICIAL 4.60 MTS ANCHO FINAL 4.60 MTS. 20.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 54.50 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. 21.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE ORIENTE LONGITUD 515.00 ML ANCHO INICIAL 5.30 MTS ANCHO FINAL 5.30 MTS. 22.- VÍA CALLEJÓN DENOMINACIÓN 24 DE FEBRERO LONGITUD 71.00 ML ANCHO INICIAL 2.00 MTS ANCHO FINAL 1.70 MTS. 23.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE PONIENTE LONGITUD 525.70 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 6.50 MTS. 24.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE-SABINITA- LONGITUD 829.00 ML ANCHO INICIAL 6.30 MTS ANCHO FINAL 6.50 MTS. 25.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 1 DE MAYO SUR LONGITUD 335.20 ML ANCHO INICIAL 4.40 MTS ANCHO FINAL 4.40 MTS. 26.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 1 DE MAYO NORTE LONGITUD 442.10 ML ANCHO INICIAL 8.90 MTS ANCHO FINAL 4.10 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 79 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA MUNICIPAL DE SABINA GRANDE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO VALIDA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	AVENIDA	16 DE SEPTIEMBRE PONIENTE	597.60 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
2	AVENIDA	16 DE SEPTIEMBRE ORIENTE	1189.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
3	PRIVADA	14 DE FEBRERO	117.50 ML	4.50 MTS	4.50 MTS
4	CERRADA	3 DE MAYO	64.00 ML	5.50 MTS	5.50 MTS
5	CERRADA	15 DE SEPTIEMBRE	236.00 ML	4.20 MTS	6.50 MTS
6	AVENIDA	5 DE MAYO	876.00 ML	5.30 MTS	5.00 MTS
7	CERRADA	15 DE MAYO	136.00 ML	3.30 ML	5.80 MTS
8	CERRADA	5 DE FEBRERO	164.40 ML	7.70 MTS	8.10 MTS
9	CERRADA	14 DE SEPTIEMBRE	94.50 ML	3.80 MTS	5.20 MTS
10	PROLONGACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE	102.40 ML	8.00 MTS	6.20 MTS
11	AVENIDA	13 DE MAYO	815.50 ML	7.00 MTS	7.60 MTS
12	CERRADA	6 DE MARZO	73.20 ML	5.20 MTS	6.30 MTS
13	AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE PONIENTE	1167.50 ML	6.30 MTS	17.00 MTS
14	AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE ORIENTE	562.60 ML	17.00 MTS	8.20 MTS
15	CERRADA	10 DE MAYO	110.70 ML	4.80 MTS	3.50 MTS
16	CERRADA	19 DE MAYO	171.90 ML	4.20 MTS	5.70 MTS
17	CERRADA	21 DE MARZO	130.50 ML	4.00 MTS	7.00 MTS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



18	CERRADA	18 DE NOVIEMBRE	170.00 ML	4.60 MTS	4.00 MTS
19	CERRADA	30 DE JULIO	110.50 ML	4.60 MTS	4.60 MTS
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
20	CERRADA	13 DE SEPTIEMBRE	54.50 ML	5.50 MTS	5.50 MTS
21	AVENIDA	29 DE SEPTIEMBRE ORIENTE	515.00 ML	5.30 MTS	5.30 MTS
22	CALLEJÓN	24 DE FEBRERO	71.00 ML	2.00 MTS	1.70 MTS
23	AVENIDA	29 DE SEPTIEMBRE PONIENTE	525.70 ML	10.00 MTS	6.50 MTS
24	AVENIDA	29 DE SEPTIEMBRE-SABINITA-	829.00 ML	6.30 MTS	6.50 MTS
25	AVENIDA	1 DE MAYO SUR	335.20 ML	4.40 MTS	4.40 MTS
26	AVENIDA	1 DE MAYO NORTE	442.10 ML	8.90 MTS	4.10 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 79 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 26 CALLES EN LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA MUNICIPAL DE SABINA GRANDE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE, HUICHAPAN, HIDALGO.

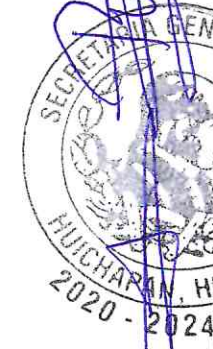
QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.8 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ OFICIO DEL C. JESÚS NARCISO MENDOZA GUERRERO, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE ZOTHE EN EL CUAL SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA TODAS LAS CALLES EN LA COMUNIDAD LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON LA C. ADELA SÁNCHEZ MENDOZA DELEGADA MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 ASENTADO EN ACTA NUMERO 90 EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBO LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 4 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE DE LA SIGUIENTE MANERA * CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ * CALLE BENITO JUÁREZ * CERRADA AGUSTÍN DE ITURBIDE * CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EMITIÉNDOSE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 30 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024. IV.- EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHA DE FECHA 07 DE MAYO Y 18 DE JUNIO DE 2024 SE RECIBIÓ OFICIO DE LA C. ADELA SÁNCHEZ MENDOZA, DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE ZOTHE DONDE SOLICITA DAR DE BAJA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE 3 CALLES DE LA COMUNIDAD DE ZOTHE QUE FUERON REGISTRADAS EN ZONA DE USO COMÚN Y PROPIEDAD EJIDAL MISMA QUE AUN NO ESTÁ AUTORIZADA PARA URBANIZACIÓN. V.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO VALIDA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN FRANCISCO VILLA NORTE LONGITUD 1683.90 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 13.70 ML. 2.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN FRANCISCO VILLA SUR LONGITUD 836.70 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 10.00 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JAIME NUNÓ LONGITUD 1387.00 ML ANCHO INICIAL 7.50 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 4.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ LONGITUD 165.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BENITO JUÁREZ GARCÍA LONGITUD 367.90 ML ANCHO INICIAL 5.40 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO PEREZ LONGITUD 396.00 ML ANCHO INICIAL 11.70 MTS ANCHO FINAL 3.50 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ABUNDIO MARTINEZ LONGITUD 152.00 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JUVENTINO ROSAS LONGITUD 238.40 ML ANCHO INICIAL 5.60 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MANUEL ACUÑA LONGITUD 248.00 ML ANCHO INICIAL 7.40 MTS ANCHO FINAL 7.50 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MANUEL LÓPEZ VELARDE LONGITUD 157.80 ML ANCHO INICIAL 5.60 MTS ANCHO FINAL 7.10 MTS. 11.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO LONGITUD 575.00 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 7.50 MTS. 12.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN RUBÉN DARÍO LONGITUD 416.40 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 5.30 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA LONGITUD 330.50 ML ANCHO INICIAL 7.70 MTS ANCHO FINAL 6.50 MTS. 14.- VÍA CALLEJÓN DENOMINACIÓN IGNACIO ZARAGOZA LONGITUD 67.70 ML ANCHO INICIAL 3.80 MTS ANCHO FINAL 2.80 MTS. 15.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ZARAGOZA LONGITUD 220.00 ML ANCHO INICIAL 5.70 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARIA PINO SUAREZ LONGITUD 63.50 ML ANCHO INICIAL 7.80 MTS ANCHO FINAL 7.80 MTS. 17.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA LONGITUD 63.90 ML ANCHO INICIAL 5.10 MTS ANCHO FINAL 5.10 MTS. 18.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ LONGITUD 284.00 ML ANCHO INICIAL 8.40 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 19.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ÁLVARO OBREGÓN LONGITUD 264.00 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 5.00 MTS. 20.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FELIPE ÁNGELES LONGITUD 774.20 ML ANCHO INICIAL 7.50 MTS ANCHO FINAL 6.20 MTS. 21.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN PÁNFILO NATERA LÓPEZ LONGITUD 66.50 ML ANCHO INICIAL 4.30 MTS ANCHO FINAL 4.30 MTS. 22.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN HERMENEGILDO GALEANA LONGITUD 46.00 ML ANCHO INICIAL 3.50 MTS ANCHO FINAL 3.50 MTS. 23.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN AQUILES SERDÁN LONGITUD 26.70 ML ANCHO INICIAL 3.00 MTS ANCHO FINAL 3.00 MTS. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 142.00 ML ANCHO INICIAL 6.70 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 25.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FERNANDO MONTES DE OCA LONGITUD 531.20 ML ANCHO INICIAL 7.20 MTS ANCHO FINAL 7.50 MTS. 26.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MANUEL ÁVILA CAMACHO LONGITUD 268.60 ML ANCHO INICIAL 6.60 MTS ANCHO FINAL 6.10 MTS. 27.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LEONA VICARIO LONGITUD 50.00 ML



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ANCHO INICIAL 6.70 MTS ANCHO FINAL 5.80 MTS. 28.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA LONGITUD 193.90 ML ANCHO INICIAL 6.80 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. 29.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 65.00 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 4.40 MTS. 30.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ARBOLEDAS LONGITUD 607.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 31.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS LONGITUD 570.40 ML ANCHO INICIAL 15.70 MTS ANCHO FINAL 11.50 MTS. 32.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JUAN ESCUTIA LONGITUD 210.30 ML ANCHO INICIAL 7.20 MTS ANCHO FINAL 7.40 MTS. 33.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO MÁRQUEZ LONGITUD 130.00 ML ANCHO INICIAL 7.30 MTS ANCHO FINAL 6.40 MTS. 34.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PEDRO MARIA ANAYA LONGITUD 53.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 35.- VÍA CALLEJÓN DENOMINACIÓN LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ LONGITUD 69.00 ML ANCHO INICIAL 2.00 MTS ANCHO FINAL 2.00 MTS. 36.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ LONGITUD 47.20 ML ANCHO INICIAL 5.10 MTS ANCHO FINAL 4.70 MTS. 37.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 310.10 ML ANCHO INICIAL 7.80 MTS ANCHO FINAL 7.00 MTS. 38.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ANDRÉS QUINTANA ROO LONGITUD 73.40 ML ANCHO INICIAL 6.60 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 39.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO I MADERO LONGITUD 285.50 ML ANCHO INICIAL 9.20 MTS ANCHO FINAL 7.20 MTS. 40.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VICENTE SUAREZ LONGITUD 96.00 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO FINAL 5.20 MTS. 41.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JUAN DE LA BARRERA LONGITUD 67.00 ML ANCHO INICIAL 9.20 MTS ANCHO FINAL 8.70 MTS. 42.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN AGUSTÍN MELGAR LONGITUD 35.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO FINAL 4.70 MTS. 43.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN CAMINO REAL LONGITUD 430.00 ML ANCHO INICIAL 7.80 MTS ANCHO FINAL 7.80 MTS. 44.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN ARROYO HONDO LONGITUD 122.90 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. 45.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CAMINO REAL LONGITUD 121.00 ML ANCHO INICIAL 5.60 MTS ANCHO FINAL 5.00 MTS. 46.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN VICENTE GUERRERO LONGITUD 734.20 ML ANCHO INICIAL 5.80 MTS ANCHO FINAL 9.00 MTS. 47.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN FUNDADORES LONGITUD 196.50 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO FINAL 6.20 MTS. 48.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN PALO BLANCO LONGITUD 275.00 ML ANCHO INICIAL 5.80 MTS ANCHO FINAL 4.00 MTS. 49.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN MARIANO MATAMOROS LONGITUD 228.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 50.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN GUADALUPE LONGITUD 95.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 6.70 MTS. 51.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO LONGITUD 80.30 ML ANCHO INICIAL 5.80 MTS ANCHO FINAL 6.20 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 80 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL DECRETO NÚMERO 30 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 Y ACTA NÚMERO 90 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 PARA QUE SE REVOCA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA *CALLE BENITO JUÁREZ *CERRADA AGUSTÍN DE ITURBIDE Y *CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA OFICIALIZÁNDOSE ÚNICAMENTE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ. CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA MUNICIPAL DE ZOTHE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO: FIRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE ZOTHE, HUICHAPAN, HIDALGO. SEXTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:



ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, VALIDA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE DE LA SIGUIENTE MANERA:

VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1 AVENIDA	FRANCISCO VILLA NORTE	1683.90 ML	10.00 MTS	13.70 ML
2 AVENIDA	FRANCISCO VILLA SUR	836.70 ML	10.00 MTS	10.00 MTS
3 CALLE	JAIME NUNÓ	1387.00 ML	7.50 MTS	6.00 MTS
4 CERRADA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	165.00 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
5 CALLE	BENITO JUÁREZ GARCÍA	367.90 ML	5.40 MTS	7.00 MTS
6 CALLE	IGNACIO PEREZ	396.00 ML	11.70 MTS	3.50 MTS
7 CALLE	ABUNDIO MARTINEZ	152.00 ML	6.20 MTS	6.00 MTS
8 CALLE	JUVENTINO ROSAS	238.40 ML	5.60 MTS	5.50 MTS
9 CALLE	MANUEL ACUÑA	248.00 ML	7.40 MTS	7.50 MTS
10 CALLE	MANUEL LÓPEZ VELARDE	157.80 ML	5.60 MTS	7.10 MTS
11 CALLE	LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	575.00 ML	10.00 MTS	7.50 MTS
12 CALLE	RUBÉN DARÍO	416.40ML	7.00 MTS	5.30 MTS
13 CALLE	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	330.50 ML	7.70 MTS	6.50 MTS
14 CALLEJÓN	IGNACIO ZARAGOZA	67.70 ML	3.80 MTS	2.80 MTS
15 CALLE	IGNACIO ZARAGOZA	220.00 ML	5.70 MTS	5.70 MTS
16 CALLE	JOSÉ MARIA PINO SUAREZ	63.50 ML	7.80 MTS	7.80 MTS
17 CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA	63.90 ML	5.10 MTS	5.10 MTS
18 CALLE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	284.00 ML	8.40 MTS	6.00 MTS
19 CALLE	ÁLVARO OBREGÓN	264.00 ML	10.00 MTS	5.00 MTS
20 CALLE	FELIPE ÁNGELES	774.20 ML	7.50 MTS	6.20 MTS
21 CERRADA	PÁNFILO NATERA LÓPEZ	66.50 ML	4.30 MTS	4.30 MTS
22 CERRADA	HERMENEGILDO GALEANA	46.00 ML	3.50 MTS	3.50 MTS
23 CERRADA	AQUILES SERDÁN	26.70 ML	3.00 MTS	3.00 MTS
24 CALLE	JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	142.00 ML	6.70 MTS	7.00 MTS
25 CALLE	FERNANDO MONTES DE OCA	531.20 ML	7.20 MTS	7.50 MTS
26 CALLE	MANUEL ÁVILA CAMACHO	268.60 ML	6.60 MTS	6.10 MTS
27 CALLE	LEONA VICARIO	50.00 ML	6.70 MTS	5.80 MTS
28 CALLE	PROFESOR RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	193.90 ML	6.80 MTS	5.50 MTS
29 CALLE	EMILIANO ZAPATA	65.00 ML	10.00 MTS	4.40 MTS
30 CALLE	ARBOLEDAS	607.00 ML	7.00 MTS	5.70 MTS
VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
31 CALLE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	570.40ML	15.70 MTS	11.50 MTS
32 CALLE	JUAN ESCUTIA	210.30 ML	7.20 MTS	7.40 MTS
33 CALLE	FRANCISCO MÁRQUEZ	130.00 ML	7.30 MTS	6.40 MTS
34 CALLE	PEDRO MARIA ANAYA	53.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
35 CALLEJÓN	LUIS ECHEVERRIA ÁLVAREZ	69.00 ML	2.00 MTS	2.00 MTS
36 CALLE	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	47.20 ML	5.10 MTS	4.70 MTS
37 CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	310.10 ML	7.80 MTS	7.00 MTS
38 CALLE	ANDRÉS QUINTANA ROO	73.40 ML	6.60 MTS	6.00 MTS
39 CALLE	FRANCISCO I MADERO	285.50 ML	9.20 MTS	7.20 MTS
40 CALLE	VICENTE SUAREZ	96.00 ML	6.20 MTS	5.20 MTS
41 CALLE	JUAN DE LA BARRERA	67.00 ML	9.20 MTS	8.70 MTS

42	CERRADA	AGUSTÍN MELGAR	35.00 ML	5.00 MTS	4.70 MTS
43	AVENIDA	CAMINO REAL	430.00 ML	7.80 MTS	7.80 MTS
44	CERRADA	ARROYO HONDO	122.90 ML	5.50 MTS	5.50 MTS
45	CERRADA	CAMINO REAL	121.00 ML	5.60 MTS	5.00 MTS
46	AVENIDA	VICENTE GUERRERO	734.20 ML	5.80 MTS	9.00 MTS
47	CERRADA	FUNDADORES	196.50 ML	6.20 MTS	6.20 MTS
48	CERRADA	PALO BLANCO	275.00 ML	5.80 MTS	4.00 MTS
49	CERRADA	MARIANO MATAMOROS	228.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
50	CERRADA	GUADALUPE	95.00 ML	8.00 MTS	6.70 MTS
51	CERRADA	LUIS DONALDO COLOSIO	80.30 ML	5.80 MTS	6.20 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 80 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 51 CALLES EN LA COMUNIDAD DE ZOTHE, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL DECRETO NÚMERO 30 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 Y ACTA NÚMERO 90 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 PARA QUE SE REVOCA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA *CALLE BENITO JUÁREZ *CERRADA AGUSTÍN DE ITURBIDE Y *CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA OFICIALIZÁNDOSE ÚNICAMENTE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ

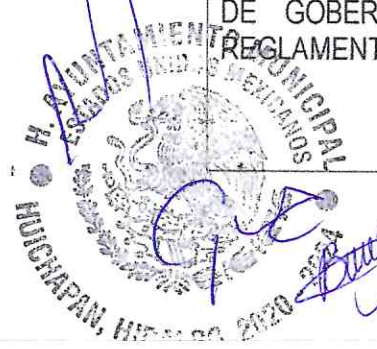
CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA MUNICIPAL DE ZOTHE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE ZOTHE, HUICHAPAN, HIDALGO.

SEXTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.9 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 24, 26, Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LA VUELTECITA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO



EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARTIN ROJO CERVANTES PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LA VUELTECITA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.-UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. MARTIN ROJO CERVANTES, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA VUELTECITA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" CON DOMICILIO EN CALLE LOS SABINOS S/N BARRIO GUADALUPE, SAN JOSÉ ATLÁN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$19, 883.60 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA

DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. MARTIN ROJO CERVANTES, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA VUELTECITA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" CON DOMICILIO EN CALLE LOS SABINOS S/N BARRIO GUADALUPE, SAN JOSÉ ATLÁN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$19, 883.60 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A





[Handwritten signature]



MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.10 LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "TACOS AL CARBÓN LA PATRONA" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN VARIAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. WENDY MARLEN ZAVALA CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO TACOS AL CARBÓN LA PATRONA" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. WENDY MARLEN ZAVALA CHÁVEZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TACOS AL CARBÓN LA PATRONA" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN PRIVADA FELIPE V. MEJÍA S/N BARRIO SAN MATEO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN



[Handwritten signature]





EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

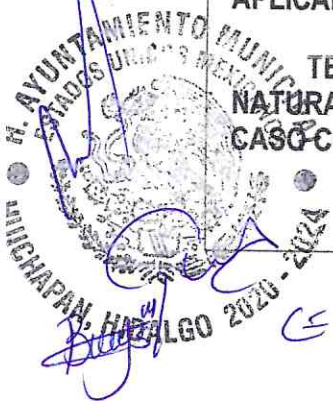
TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. WENDY MARLEN ZAVALA CHÁVEZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TACOS AL CARBÓN LA PATRONA" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN PRIVADA FELIPE V. MEJÍA S/N BARRIO SAN MATEO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.





CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.11 LA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "CRUDITO'S BAR" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN VARIAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. GERALDIN MARIANA CHÁVEZ LUNA, PARA LA APERTURA DEL



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024



Clall. VIT

NEGOCIO DENOMINADO "CRUDITO'S BAR" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. GERALDIN MARIANA CHÁVEZ LUNA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CRUDITO'S BAR" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN PRÓL. JAVIER ROJO GÓMEZ LOCAL 2, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN



LEONARDO PIMENTEL COLÓN

EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL 1030 SU EQUIVALENTE. ES

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. GERALDIN MARIANA CHÁVEZ LUNA PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CRUDITO'S BAR" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN PRÓL. JAVIER ROJO GÓMEZ LOCAL 2, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A



MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.12 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDOR AMARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA RIVAS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN VARIAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS RIVAS GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA RIVAS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JESÚS RIVAS GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA RIVAS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE HIGO S/N JONACAPA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A



LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$2,651.20 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUANTO

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JESÚS RIVAS GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA RIVAS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE HIGO S/N JONACAPA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$2,651.20 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.13 LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "OASIS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN VARIAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOAQUÍN CALLEJAS TREJO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "OASIS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JOAQUÍN CALLEJAS TREJO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "OASIS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA HUICHAPAN-IXMIQUILPAN KM.3, EL CAJÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27, 174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL



COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JOAQUÍN CALLEJAS TREJO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "OASIS" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO CONOCIDO EN CARRETERA HUICHAPAN-IXMIQUILPAN KM.3, EL CAJÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$27,174.30 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.14 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO HACE USO DE LA VOZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 56 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44 Y 129 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; QUE NOS FACULTAN PARA CREAR, REFORMAR, MODIFICAR LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA PRESENTE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I- EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN II DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL REGLAMENTOS Y DECRETOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. II.- EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, "PUEBLO MÁGICO DEL ESTADO DE HIDALGO", CUENTA CON UN PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL CON CARACTERÍSTICAS TANGIBLES E INTANGIBLES DE GRANDEZA E IMPORTANCIA CON UNA HISTORIA INIGUALABLE, NO SOLO PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SINO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR LA SINGULAR BELLEZA DE LAS CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS UBICADAS PRINCIPALMENTE EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO, DONDE SE LOCALIZAN ELEMENTOS EMBLEMÁTICOS, EL PATRIMONIO TANGIBLE ES BASTO Y ORIGINAL POR SU HISTORIA, SU IMAGEN URBANA, MONUMENTOS HISTÓRICOS, ENTORNO NATURAL Y RELIGIOSO, ESTOS ASPECTOS DE GRAN RELEVANCIA CON QUE CUENTA NUESTRO MUNICIPIO, SON UN PATRIMONIO INTANGIBLE ORIGINAL, QUE SE CARACTERIZA POR SUS FIESTAS TRADICIONALES QUE IDENTIFICAN A ESTE PUEBLO MÁGICO Y QUE CONSTITUYE

[Handwritten signature]



LA MÁS RICA HERENCIA QUE RECIBIMOS Y HABREMOS DE ENTREGAR A LAS FUTURAS GENERACIONES. III.- EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, TIENE POR OBJETO NORMAR LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL, PROTEGER Y APROVECHAR LA EDIFICACIÓN HISTÓRICA INMOBILIARIA Y LOS ELEMENTOS RELEVANTES PARA LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REGULAR LA NUEVA EDIFICACIÓN Y SU INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO HISTÓRICO Y NATURAL. IV.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SE REALIZARON DIVERSAS MESAS DE TRABAJO CON EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE REALIZÓ EL ANÁLISIS FINAL LLEVÁNDOSE A CABO LAS MODIFICACIONES Y COMENTARIOS REALIZADOS POR LOS REGIDORES, DEJÁNDOSE LA VERSIÓN FINAL DEL REGLAMENTO, TOMÁNDOSE EL ACUERDO DE APROBARLO Y PRESENTARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA SU APROBACIÓN FINAL DEL AYUNTAMIENTO Y REALIZAR EL TRÁMITE PARA LOGRAR LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU VIGENCIA CORRESPONDIENTE. V.- EN FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE SE SOLICITÓ AL IDEFOM EL ESTUDIO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OTORGAR UNA OPINIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO. VI.- EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ LA OPINIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA DE LA PROPUESTA DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LAS ETAPAS DEL PROCESO REGLAMENTARIO MUNICIPAL PARA LOGRAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. EN TAL VIRTUD LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 81 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO PREGUNTA SI ALGUIEN DESEA DISCUTIR DE MANERA PARTICULAR ALGÚN ARTÍCULO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:



[Handwritten signature]
Bunys E. Navarro





ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 81 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO: SE ENVÍE EL REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO E IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE TURNE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POSTERIORMENTE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO 4.14, SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 150, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 150 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE SOLEMNE SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO LUNES 26 VEINTISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

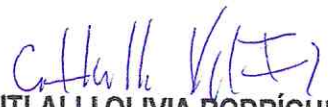


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO
2020-2024

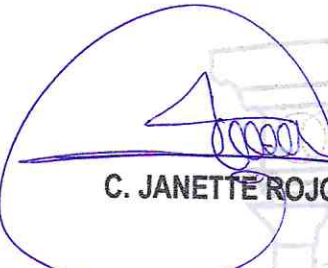




C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

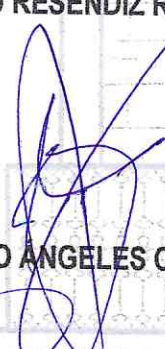
REGIDORES


C. JANETTE ROJO RUFINO

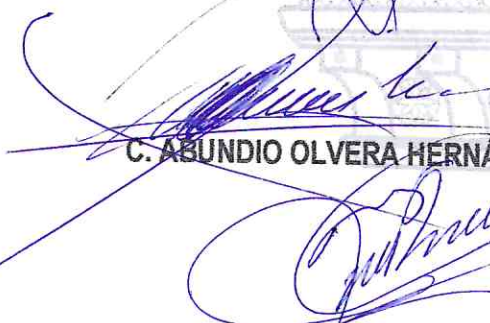

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

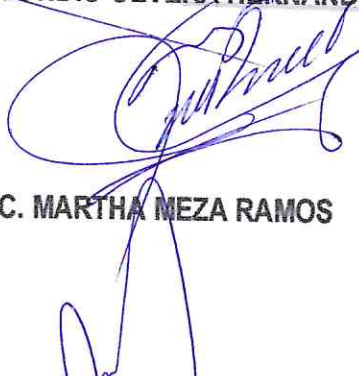

C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO


C. SEVERIANO ANGELES CALLEJAS


C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

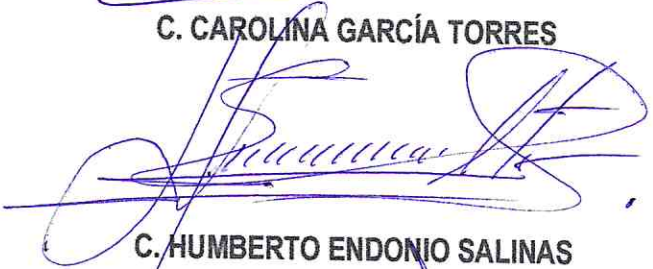

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ


C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA


C. MARTHA MEZA RAMOS


C. CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS




L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

